

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

**Centro/s:**

- Facultad de Ciencias Jurídicas

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha actualizado el enlace con la normativa de permanencia.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha eliminado la referencia a la clasificación de competencias realizada por la URV, ya que han cambiado y porque en este máster se trabajan unas competencias específicas.

A nivel del conjunto de las titulaciones de Grado y Máster Universitario de la URV, se propone la modificación de las competencias transversales, una decisión estratégica que afecta a un gran número de facultades, y por ello al profesorado y estudiantado implicado. Por este motivo, es altamente recomendable que estas nuevas competencias vayan acompañadas de guías que permitan visualizar en qué ejecuciones de los estudiantes puede observarse el grado de adquisición de estas competencias. Estas guías también deberían ayudar al estudiante a hacerse una idea de qué significa y a realizar ejecuciones de calidad (bibliografía, autoevaluaciones, evaluaciones en grupo...).

La Comisión, si bien hace una valoración favorable del conjunto de las competencias transversales presentadas, recomienda que en dos de ellas (CT6 y CT7) se realice una revisión teniendo en cuenta que en su planteamiento ha de poder visualizarse la manera en la cual podrían ser trabajadas (actividades de aprendizaje) y evaluadas.

En cuanto a la CT6 “Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional”, la Comisión considera que su desarrollo requiere de una serie de acciones encaminadas a la detección de necesidades específicas de los y las estudiantes relacionadas con su proyecto personal y profesional, y a la programación de un conjunto de acciones que permitan cubrir estas necesidades. Sería recomendable que estas acciones se plasmaran de manera suficiente en la memoria de verificación de la titulación.

Por lo que se refiere a la CT7 “Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional”, hace referencia a valores que el alumno adquiere no solo a través del título, sino que otros agentes ajenos a la universidad contribuyen a dicha adquisición. Se hace difícil evaluar en qué medida son adquiridos en el título, y en qué medida por otras

actividades formativas externas a la Universidad. En todo caso, de centrarse en aquellos valores que son propios de la práctica del ámbito disciplinar y académico sería recomendable una mayor concreción, por ejemplo, como indicadores de la conducta cívica se podría establecer aspectos como el comportamiento ante el plagio, la usurpación de la autoría de trabajos, la adopción de la perspectiva de género etc. Además, sería recomendable identificar los elementos concretos del contexto.

Se ha actualizado, también, el nombre del proceso de consultas internas y externas para la elaboración del plan de estudios del Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información sobre los plazos de preinscripción, el procedimiento de admisión de estudiantes, sobre las actuaciones de información dirigidas a los futuros estudiantes de máster y se modifica el enlace de la web de la URV con información específica para estudiantes o futuros estudiantes con discapacidad.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la información sobre los requisitos de acceso y los criterios de admisión.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información relativa a los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado la información referente a los nombres de los procedimientos del SIGQ involucrados en este apartado de la memoria. También se han ampliado/modificado los contenidos de la materia “I.- Reglamentación estatutaria, administrativa y colegial del abogado” y la materia “II.- Instrumentos prácticos y técnicos para el ejercicio profesional”.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican los contenidos de las materias “Reglamentación estatutaria, administrativa y colegial del abogado” e “Instrumentos prácticos y técnicos para el ejercicio profesional” y el apartado observaciones de la materia Prácticas externas.

#### 6.1 - Profesorado

Se ha actualizado la información sobre otros recursos humanos y sobre el personal académico.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la información sobre otros recursos humanos.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información sobre los recursos materiales y servicios disponibles.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se han actualizado los valores cuantitativos.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

También se ha actualizado el apartado de Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de acuerdo.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se modifica el enlace a la web de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

#### 11.2 - Representante legal

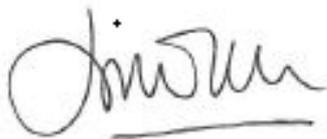
Se han modificado los datos del representante legal.

#### 11.3 - Solicitante

Se han modificado los datos del solicitante.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 01/07/2019